



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000654 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 6 SEP 2012

VISTO:

El Informe Nº 15-2012/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-ING.VSAO, de fecha 14 de Agosto del 2012, sobre conformación de la Comisión de Recepción de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS PUERTO EL CURA SEGUNDO SECTOR PROGRESIVA 23+00 HASTA LA 16+00 PROVINCIA Y REGION TUMBES", e Informe Nº 016-2012/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-ING.VSAO.

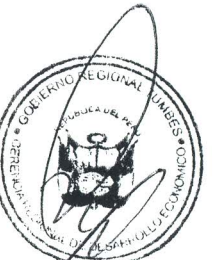
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000422-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 19 de Junio 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la actividad que se cita en el visto, con un valor referencial de S/. 44,365.60 (CUARENTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTICINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, y ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante el Informe Nº 15-2012/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-ING.VSAO, que se cita en el visto, y Asiento Nº 15 de fecha 12 de Julio 2012, del Cuaderno de Obra, el residente comunica que la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS PUERTO EL CURA SEGUNDO SECTOR PROGRESIVA 23+00 HASTA LA 16+00 PROVINCIA Y REGION TUMBES", se ha concluido al 100%, solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del proveído inserto a la vuelta del Informe Nº 016-2012/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-ING.VSAO, que se cita en el visto y con la anuencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponen la conformación del Comité de Recepción de los trabajos, los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art. 1 numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la Obra arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

00000654 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 12 6 SEP 2012

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, al Comité de Recepción de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS PUERTO EL CURA SEGUNDO SECTOR PROGRESIVA 23+00 HASTA LA 16+00 PROVINCIA Y REGION TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

Ing. CARLOS GUERRA MACEDA  
Ing. ESMEDY MORAN CORONADO  
Lic. EDWIN OJEDA CANALES

Quien la preside

**ARTICULO SEGUNDO:** La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planes y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

